

# LAGACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXXI	Managua, D. N., Sábado 22 de Abril de 1967 AÑO RUBÉN DARIO	Nº 87
----------	---	-------

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Carta de Nacionalización Nicaragüense a Señora Angeles Marina Fernández Martino de Garay. . . . . Pág. 897

**PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY**

Estado de Ganancias y Pérdidas Condensado Período del 1o. de Enero de 1966 al 31 de Diciembre de 1966. . . . . 898

Balance General Condensado al 31 de Diciembre de 1966 . . . . . 898

**FINANCIERA DE INVERSIONES, S. A.**

Balance General Condensado al 31 de Diciembre de 1966 . . . . . 899

Estado de Pérdidas y Ganancias Condensado al 31 de Diciembre de 1966 . . . . . 899

**COMPAÑIA ALMACENADORA DEL PACIFICO**

Balance General al 31 de Diciembre de 1966 . . . . . 900

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1966 . . . . . 901

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Autorízase la Exportación de 100 Toneladas de Chatarra de Hierro a República de Costa Rica. . . . . 901

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 902

Títulos Supletorios . . . . . 902

Solicitud para Reposición de un Título Provisional Extraviado. . . . . 903

Citación a Accionistas de Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua . . . . . 903

Tiénesse al Señor Luis Venerio P. como Interventor Judicial de Bienes de UDASA . . . . . 903

Citaciones de Procesados. . . . . 903

**PODER EJECUTIVO**

**Gobernación y Anexos**

**Carta de Nacionalización Nicaragüense a Señora Angeles Marina Fernández Martino de Garay**

No. 1017—B/U No. 587194-- \$90.00

Lorenzo Guerrero, Ministro de la Gobernación y Anexos,

**Certifica:**

Que en la página doscientos cincuenta y seis, Tomo Siete, del libro «Registro de Nacionalizados», que lleva este Despacho durante el año en corriente, se encuentra el acuerdo que literalmente dice:

No. 1840

El Presidente de la República,

Vista la solicitud de la señora Angeles Marina Fernández Martino de Garay, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, de este domicilio y originario de Quines, Provincia de La Habana, Cuba, relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua, en virtud de residir en el país y de estar casada con el nicaragüense, Dr. Ernesto Garay Morales.

**Considerando:**

Que la peticionaria llenó los requisitos de Ley, justificando su nacionalidad de origen, lo mismo que su matrimonio con ciudadana nicaragüense, como lo comprueba con los atestados legales que presenta, y también ha demostrado tener su residencia permanente en Nicaragua.

**Por Tanto:**

De conformidad con los Artos. 19, Ordinal 3), 195, Ordinal 11) de la Constitución y 4, Ordinal 5) de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado.

**Acuerda:**

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, a la señora Angeles Marina Fernández Martino de Garay, de calidades conocidas, y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 17 de Diciembre de 1965.—RENE SCHICK.—El Ministro de la Gobernación.—Lorenzo Guerrero.

Es Conforme: Managua, Distrito Nacional. Y a solicitud de parte extiendo la presente, a los diecisiete días de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Lorenzo Guerrero,  
Ministro de la Gobernación

Nº 738 — B/U Nº 570774 — ₡ 120.00

# Pan American Life Insurance Company

SUCURSAL EN NICARAGUA

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CONDENSADO  
DEL 1ro. DE ENERO DE 1966 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

Ingresos por Primas	₡ 9.420.019.23	
Reservas Técnicas y Matemáticas	2.956.825.12	₡ 6.463.194.11
Costo de Siniestralidad	730.329.01	
Vencimientos, Rescates y Otros	2.624.437.61	
Costo de Adquisición y Conservación	1.420.434.46	
Gastos de Administración y Cobranza	2.116.830.67	₡ 6.898.031.75
Pérdida Bruta de Operación		— 434.837.64
Productos y Gastos Financieros (neto)		1.645.668.82
Utilidad neta de Operación		1.210.831.18
Otros Productos y Gastos (neto)		19.175.22
Utilidad Neta		₡ 1.230.006.40

*Aureliano Cristales*  
Gerente de Administración

*Humberto Arrieta*  
Contador

Nº 738 A — B/U Nº 570774 — ₡ 120.00

# Pan American Life Insurance Company

SUCURSAL EN NICARAGUA

BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

## A C T I V O

Inversiones en Valores	₡ 520.500.00
Préstamos y Descuentos	9.948.421.23
Disponibilidades	332.320.13
Otros Deudores	28.770.765.41
Bienes Muebles	138.127.91
Cargos Diferidos	42.623.68
	<u>₡ 39.752.758.36</u>

## P A S I V O

Reservas Técnicas y Matemáticas	₡ 31.153.711.05
Obligaciones Contractuales	5.076.652.27
Otras Obligaciones	1.251.029.42
Créditos Diferidos	291.359.22
<i>Capital Social y Reservas</i>	
Capital Pagado	750.000.00
Utilidad	1.230.006.40
	<u>₡ 39.752.758.36</u>

*Aureliano Cristales*  
Gerente de Administración

*Humberto Arrieta*  
Contador

No. 860—B/U No. 579620 ₡ 200.00

**FINANCIERA DE INVERSIONES S. A.**

Balance General Condensado al 31 de Diciembre de 1966

A C T I V O		P A S I V O	
Disponibilidades	₡ 887,859.84	Obligaciones a Corto Plazo	₡ 1,205,467.72
Documentos y Cuentas por Cobrar	6,614,973.16	Obligaciones a Largo Plazo	10,273,242.02
Inversiones	10,945,261.45	Obligaciones Especiales y Provisiones	1,585,003.31
Bienes en Servicio	89,284.09	Créditos Diferidos	4,007,378.42
Cargos Diferidos	64,953.06	Otras Cuentas del Pasivo	114,654.02
Otros Activos	326,594.89	Capital, Reserva y Superavit	1,743,181.00
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>₡ 18,928,926.49</b>	<b>TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>₡ 18,928,926.49</b>
<i>Manuel Rosales Z.</i> Contador	<i>Domingo Toruño M.</i> Contralor	<i>Luis Carrión Montoya</i> Gerente	

**FINANCIERA DE INVERSIONES S. A.**

Estado de Pérdidas y Ganancias Condensado al 31 de Diciembre de 1966

## I N G R E S O S

Rendimiento en Acciones y Otros Valores	₡ 402,615.27
Utilidad en Venta de Inmuebles	614,351.51
Intereses	22,460.45
Ingresos Diversos	93,463.51
<b>TOTAL INGRESOS BRUTOS</b>	<b>₡ 1,132,890.74</b>

## E G R E S O S

Gastos de Ventas	₡ 74,270.64
Gastos Administrativos y Generales	413,223.96
Gastos Financieros	115,439.74
<b>Utilidad antes IR</b>	<b>529,956.40</b>
Impuesto Sobre la Renta	16,207.00
<b>UTILIDAD NETA DEL PERIODO</b>	<b>₡ 513,749.40</b>

*Manuel Rosales Z.*  
Contador*Domingo Toruño M.*  
Contralor*Luis Carrión Montoya*  
Gerente

# Compañía Almacenadora del Pacífico

Reg. No. 806  
Boleta No. 570795  
Valor ₡ 200.00

(Almacenes Generales de Depósito)  
CORINTO, NICARAGUA

## BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

A C T I V O		P A S I V O	
<i>I Fondos Disponibles</i>	₡ 165,357.10	<i>VI Obligaciones a la Vista</i>	₡ 80,262.39
a) Caja y Bancos de Depósitos	₡ 165,357.10	a) Acreedores Diversos	₡ 80,262.39
<i>II Préstamos y Deudores</i>	1,860,465.81	<i>VII Obligaciones a Plazo</i>	1,525,117.87
a) Sobre Bonos de Prenda	₡ 1,460,253.98	a) Créditos a Plazo	₡ 607,529.83
b) Anticipos	67,008.80	b) Acreedores Diversos a Plazo	₡ 917,588.04
c) Deudores por Servicios	134,194.54		
d) Gastos por cuenta de Clientes	1,567.74	<i>VIII Otros Pasivos</i>	25,398.27
e) Deudores Diversos	197,315.14	a) Intereses y Comisiones por Pagar	₡ 10,655.14
f) Documentos a Cobrar	6,033.49	b) Provisión para Prestaciones y Gratificaciones a Empleados	14,743.13
	₡ 1,866,373.69	<i>IX Capital y Superavit</i>	1,357,685.91
Menos: Estimación Cuentas Incobrables	5,907.88	Capital Social Autorizado	₡ 1,500,000.00
<i>III Muebles e Inmuebles al Servicio de la Institución</i>	879,903.48	Déficit	142,314.09
a) Mobiliario y Equipo de Oficina	₡ 20,570.59		
b) Equipo de Transporte	7.83		
c) Equipo de Bodegas	19,002.71		
d) Inmuebles:			
Edificios	505,293.55		
Terrenos	335,028.80		
<i>IV Otros Activos</i>	5,676.10		
a) Depósitos Varios	807.00		
b) Existencia de Muebles para la Venta	4,869.10		
<i>V Cargos Diferidos</i>	77,061.95		
a) Pagos Anticipados	₡ 77,061.95		
<b>S U M A N</b>	₡ 2,988,464.44	<b>S U M A N</b>	₡ 2,988,464.44

### CUENTAS DE ORDEN

Valores y Mercaderías en Depósito ₡ 17,878,054.69  
Cuentas de Registro 6,652,842.02  
₡ 24,530,896.71

Salvador López  
Contador

Compañía Almacenadora del Pacífico

Adolfo de La Rocha  
Gerente

Nº 807—B/U Nº 570795—₡ 120.00

**Compañía Almacenadora del Pacífico**[ Almacenes Generales de Depósito ]  
CORINTO, NICARAGUA**Estado de Pérdidas y Ganancias del 1o. de Enero  
al 31 de Diciembre de 1966**

<b>I</b>	<b>Cuentas de Resultado Acreedoras</b>		₡ 758,001.71
	a) Productos por Servicios	₡ 512,069.13	
	b) Intereses Cobrados	160,449.18	
	c) Comisiones Cobradas	79,348.96	
	d) Beneficios y Productos Diversos	6,134.44	
<b>II</b>	<b>Cuentas de Resultado Deudoras</b>		748,757.52
	a) Gastos Generales	₡ 357,920.52	
	b) Intereses Pagados	121,239.39	
	c) Comisiones Pagadas	37,531.43	
	d) Gastos de Inmuebles	12,034.93	
	e) Gastos de Maniobras	484.30	
	f) Gastos de Explotación	169,119.53	
	g) Castigos, Depreciaciones y Amortizaciones	48,723.58	
	h) Quebrantos Diversos	1,703.84	
	<b>Utilidad del Ejercicio</b>		₡ 9,244.19

**COMPAÑIA ALMACENADORA DEL PACIFICO**Salvador López  
ContadorAdolfo de La Rocha  
Gerente**Ministerio de Economía**

**Autorízase la Exportación de 100  
Toneladas de Chatarra de Hierro  
a República de Costa Rica**  
No. 1016—B/U No. 587188—₡ 156.00

Decreto No. 129

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades,

Vistos:

Unico:—La solicitud presentada por el señor Armando Gómez S. para que, se le extienda autorización para exportar 100 toneladas de Chatarra de Hierro a la República de Costa Rica.

Considerando:

Que por Decreto No. 2 del 19 de Julio de 1961 publicado en «La Gaceta» No. 174 del 8 de Agosto del mismo año, se prohibió la exportación de Chatarra de Hierro, Cobre, Bronce y Aluminio, debido a la necesidad que de ese material tenían las fundiciones nacionales y a que las reservas del país se estaban agotando, pero que habiendo cambiado tal situación, es procedente autorizar la exportación solicitada.

Por Tanto:

Decreta:

Arto. 1o. — Autorizar al señor Armando Gómez S. para exportar a Costa Rica 100 toneladas de chatarra de hierro.

Las aduanas permitirán la salida de los embarques de conformidad con el presente Decreto.

Arto. 2o.—Advertir al señor Gómez S. que en el futuro no podrá obtener autorización para exportar Chatarra de esa clase, sin previa presentación de documentos que comprueben la veracidad de la exportación autorizada por el presente Decreto, la cual deberá realizar dentro del término de un año que se contará a partir de la fecha de la publicación de dicho Decreto.

Arto. 3o.—Publicar el presente Decreto en el Diario Oficial «La Gaceta».

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y siete.—LORENZO GUERRERO, Presidente de la República, *Ernesto Navarro Richardson*, Ministro de Economía.

## SECCION JUDICIAL

## Remates

No. 983—B/U No. 587182— ₡ 90.00

Tres tarde veintinueve Abril corriente año, remataráse este Juzgado, Isla, ubicada Lago Nicaragua, punto denominado «Asece», lindante, agua Interpueta, asf: norte, Isla «Concepción»; oriente, Alfredo Arana; poniente, Isla «Siete Cueros»; sur, sucesión Rodolfo Marín.

Avalúo: Un Mil Córdobas.

Ejecución: Héctor Vanegas a Deysl Briceño de Mendieta.

Juzgado Local Civil. Diriamba, cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y siete.—Pedro J. Pérez. Pedro Molina M., Srlo. 3 3

No. 984 —B/U No. 587179— ₡ 90.00

Cuatro tarde cuatro Mayo corriente año, subastaráse este Jugado solar 333 varas cuadradas con casa Cañón 8 x 9 varas y mediagua 5 x 4 varas, paredes bloques, piso enadrillado, techo zinc, barrio La celbita, esta ciudad.

Ejecuta: Carlos José Solís Ramírez a Egracia Zamora Miranda.

Base ejecución: ₡ 13.640.00.

Oyense posturas.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, diez Mayo mil novecientos sesentisiete.—H. O. Libby. C. Chamorro, Srlo. 3 3

No. 1010 —B/U No. 587184— ₡ 135.00

Diez mañana veintinueve mes corriente, local este Juzgado, subastaráse predio urbano situado sobre calle El Calvario, Cantón San Jerónimo, ciudad de Masaya, midiendo quince varas de frente por cuarenta de fondo, existe casa cañón, de taquezal, con servicios modernos, lindante: oriente, Esther García de Bermúdez; poniente, Pablo Castillo; norte, Eduardo Mayorga Abarca; sur; calle El Calvario enmedio el que fué de Magdalena Osorno.

Base subasta: Cinco Mil Córdobas.

Ejecución: Leticia Medal de Hicks contra Elisa Osorno Carrera.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, Abril siete de mil novecientos sesentisiete. Las doce meridianas.—José Ernesto Bendaña, Juez.—José Alej. Salinas C., Secretario. 3 3

No. 1019 —B/U No. 587197 ₡ 45.00

Diez mañana veintiocho Abril corriente, este local, venderáse martillo: camiones Studebaker, Ford, mal estado.

Ejecuta: Carlos Sánchez—Luis Céspedes.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, dieciocho Abril mil novecientos sesentisiete.—José Ernesto Bendaña.—O. Noel Villavo. 3 3

## Títulos Supletorios

No. 817 — B/U No. 519041— ₡ 45.00

Andrés Calderón Raudes solicita supletorio terreno sitio Apasopo treinta manzanas, linderos: oriente, Guillermo Calderón; occidente, Fermín Calderón; norte, Fermín Calderón; sur, Santos Calderón.

Opóngase.

Juzgado Local. Limay, Marzo sesentisiete.—Eduardo Herrera V., Srlo. 3 2

No. 818—B/U No. 512315— ₡ 45.00

Rosa Ardón, pide título predio Ocotal; norte, Santiago Desayes; sur, Ulises Aguilar; oriente, Lorenzo Castro; occidente, Paulino Espinal.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, dos Noviembre mil novecientos sesenta y seis.—Reynaldo Zúñiga, Srlo. 3 2

No. 819 — B/U No. 512311— ₡ 45.00

Bertina Jarquín, Jalapa, pide título propiedad cuarenta manzanas; norte, Jerónimo Jarquín; sur, montaña; oriente, Francisco Jarquín; occidente, Ramón Ortiz.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, nueve Enero mil novecientos sesenta y siete.—Reynaldo Zúñiga, Srlo. 3 2

No. 820 —B/U No. 512313— ₡ 45.00

Isidoro Osorio, pide título predio Quilalí, linda: norte, Juan Valladares; sur, Víctor Espinoza; oriente, Gregorio Valladares; occidente, Pascual Cruz.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, veinte Julio mil novecientos sesenta y seis.—Reynaldo Zúñiga, Srlo. 3 2

No. 823 —B/U No. 512314— ₡ 45.00

Orlando Cerrato pide título predio Jicaro; norte, Antenor Salinas; sur, Miguel Gutiérrez; oriente, Luis Cerrato; occidente, Casa Cural.

Opolación interesados.

Juzgado Distrito. Ocotal, dos Noviembre mil novecientos sesenta y seis.—Reynaldo Zúñiga, Srlo. 3 2

No. 824 —B/U No. 512309— ₡ 45.00

Juan José Grádiz Figueroa, Dipilto, pide título predio, linda: norte, Honduras; sur y occidente, Miguel Rodas; oriente, Tranquillino Maldonado.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, dos Noviembre mil novecientos sesenta y seis.—Reynaldo Zúñiga, Srlo. 3 2

No. 825 —B/U No. 512310— ₡ 45.00

Cecilia de González, solicita título casa Ocotal; norte, Isolina Herrera; sur, Teresa Rodríguez; oriente, Noel Bellorfo; occidente, Manuel Maute.

Opónganse interesados.

Juzgado Distrito. Ocotal, veinte Julio mil novecientos sesenta y seis.—Reynaldo Zúñiga, Srlo. 3 2

No. 826 —B/U No. 512312 — ₡ 45.00

Jerónimo Jarquín, pide título propiedad Jalapa, cuarenta manzanas; norte, Honduras; sur, Bertina Jarquín; oriente, Francisco Jarquín; occidente, Sotero Rodas.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, nueve Enero, mil novecientos sesenta y siete.—Reynaldo Zúñiga, Srlo. 3 2

No. 828 —B/U No. 544240— ₡ 45.00

Raymundo Ruiz, solicita título supletorio, urbano jurisdicción La Puebla; norte, Amalia Sánchez; sur, San Antonio; oriente, calle; poniente, Rosalfo Pérez.

Oponerse legalmente.

Juzgado Local Civil. Rivas, nueve Marzo mil novecientos sesentisiete.—Gladys Cerda, Srlo. 3 2

No. 830 —B/U No. 552238— ₡ 90.00

Felipe Gamba Laguna, solicita supletorio, rústico, San Jacinto, León, lindante: oriente, Joaquín Prado; poniente y norte, monte inculto; sur, Genaro García.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. León, Febrero veintisiete mil novecientos sesentisiete.—Noel Pozo M., Srlo. 3 2

Nº 831 —B/U Nº 544074 — ₡ 45.00

Cipriano Ruiz solicita título supletorio rústica jurisdicción Tola, veinte manzanas; norte, Fidencio Ruiz; sur, Comunidad Nancimi; oriente, David Ruiz; poniente, Orlando Centeno.

Oponerse legalmente.

Juzgado Distrito. Rivas, nueve Marzo mil novecientos sesentisiete.—Oladya Cerda, Sria.

3 2

### Solicitud para Reposición de un Título Provisional Extraviado

Nº 1022 —B/U Nº 587200 — ₡ 90.00

Fábrica Nacional de Licores Bell, S.A., conforme lo estipulado en el Artículo 12 de sus Estatutos avisa a sus Accionistas y público en General que se solicitó reposición del título Provisional extraviado.

Título	Beneficiario	Cantidad
359	Felipe Rodríguez Serrano	4

Fábrica Nacional de Licores Bell, S.A.

3 1

### Citación a Accionistas de Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua

Nº 1023 —B/U Nº 592752— ₡ 60.00

Con instrucciones de la Junta Directiva me permito citar por segunda vez a todos los accionistas de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua para la Junta General Ordinaria que se celebrará el día Sábado 29 de Abril de 1967, a las cinco de la tarde en el local de las Oficinas de la Compañía.

En dicha sesión se conocerá de lo siguiente:

- 1) —Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1966.
- 2) —Informe de la Junta Directiva.
- 3) —Informe de la Junta de Vigilancia.
- 4) —Nombramiento del Auditor.
- 5) —Asuntos varios.

Managua, D. N., 19 de Abril de 1967.—José Ernesto Somarriba, Secretario.

2 1

### Tiéndose al Señor Luis Venerio P. como Interventor Judicial de Bienes de UDASA

No. 949—B/U No. 567019—₡ 120.00

Juzgado Civil del Distrito y de Comercio por Ministerio de la Ley. Chinandega, veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y siete. Las doce y veinticinco minutos de la tarde.—Estando firme la providencia dictada por esta autoridad a las doce meridianas del tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, y confirmada por la Honorable Corte de Apelaciones de León de las nueve y cinco minutos de la mañana del quince de Julio del año pasado, y como se pide envíese oficio a los Bancos: Banco de América, Bank Of América, Banco Nicaragüense, Banco Nacional de Nicaragua, Banco de Londres y Montreal Limited, y Compañía de Seguros La Occidental, S. A., para hacerles saber que se mantiene al señor Luis Felipe Venerio Plazaola en su car-

go de Interventor Judicial de los bienes y negociaciones de la Sociedad Comercial «Unión de Agricultores, S. A.», (UDASA), y en la calidad mencionada el señor Venerio Plazaola debe intervenir y vigilar en el manejo de fondos, depósitos a la vista o a plazos, bienes de consumo, bienes inmuebles o muebles de la mencionada sociedad. Así mismo como se pide, publíquese por Cartel en «La Gaceta», Diario Oficial, en que se hace constar que la mencionada empresa está intervenida y que se ha nombrado interventor con las facultades de ley al señor Luis Venerio Plazaola a quien se podrá dar copia de esta resolución si la solicitare para que haga uso de ella conforme la ley. Notifíquese.—Testados—sentencia—no vale.—(f) Fco. Rod. Hernández.—(f) Concepción de Rodríguez.—Sria.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, abril cuatro mil novecientos sesentisiete.—Carlos Alberto López.—Secretario.

1

### Citaciones de Procesados

No. 71

Por primera vez se cita y emplaza al procesado Leonardo López Díaz, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de San Dionisio de este Departamento, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, cometido en la persona de José María Ramos Alvarez, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de la jurisdicción del pueblo de San Dionisio de este Departamento, bajo apercibimiento de elevar la causa a plenario, declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de Matagalpa, a los siete días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y siete.—Angela Rizo C.—Juan Contreras.—Srio.

Es conforme con su original. Matagalpa, siete de Abril de mil novecientos sesenta y siete.—Juan Contreras.—Secretario Juzgado de Distrito para lo Criminal de Matagalpa.

1

No. 70

Por primera vez cito y emplazo al procesado Cleto Brenes, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, cometido en la persona de Helodoro Méndez, bajo apercibimiento de ele-

var la causa a plenario, declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de Matagalpa, a los siete días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y siete.—Angela Rizo C.—Juan Contreras.—Srio.

Es conforme con su original. Matagalpa, siete de Abril de mil novecientos sesenta y siete.—Juan Contreras.—Secretario Juzgado de Distrito para lo Criminal de Matagalpa.

No. 69

Por primera vez cito y emplazo al procesado Nicolás Ordóñez, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en causa criminal que se sigue en su contra por el delito de lesiones en la persona de Simona Manzanares, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y del domicilio de Ciudad Darío, bajo apercibimiento de declararle rebelde, elevar la presente causa a plenario y nombrarle defensor de oficio.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de la ciudad de Matagalpa, a los veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y seis.—Angela Rizo C.—Rosario Leytón Pao.—Srio.

Es conforme con su original. Matagalpa, siete de Abril de mil novecientos sesenta y siete.—Juan Contreras.—Secretario Juzgado de Distrito para lo Criminal de Matagalpa.

No. 68

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Leónidas Moreno Urbina y Juan León Vargas, ambos mayores de edad, casados, agricultores y domiciliados en el lugar El Madroño, jurisdicción de Ciudad Darío, de este Departamento, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Despacho a defenderse en causa criminal que se sigue en su contra por el delito de daños en bienes de Andrés Rojas Vargas, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de la ciudad de Managua, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar la presente causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de la ciudad de Matagalpa, a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Angela Rizo C.—Juan Contreras.—Secretario.

Es conforme con su original. Matagalpa, siete de Abril de mil novecientos sesenta y siete.—Juan Contreras.—Secretario Juzgado de Distrito para lo Criminal de Matagalpa.

No. 72

Por primera vez se cita y emplaza al procesado Alvaro Loáisiga Ruiz, mayor de edad, casado, agricultor, y del domicilio de San José de Boaco, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de hurto, cometido en bienes de Anselmo Sánchez Oporta, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio del pueblo de Matiguás, de este Departamento, bajo apercibimiento de elevar la causa a plenario, declararle rebelde y nombrarle defensor de oficio.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta,

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de Matagalpa, a los siete días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y siete.—Angela Rizo C.—Juan Contreras.—Srio.

Es conforme con su original. Matagalpa, siete de Abril de mil novecientos sesenta y siete, — Juan Contreras.—Secretario Juzgado de Distrito para lo Criminal de Matagalpa.

No. 75

Por primera vez cítase a Segundo Bermúdez Bermúdez, para que dentro del término de quince días a partir del día de la publicación en La Gaceta, comparezca personalmente a defenderse en el juicio criminal que se le sigue por el delito de homicidio cometido en la persona de José Nicasio Escoto, bajo apercibimientos de declararlo rebelde si no se presenta.

Previéneseles a las autoridades la obligación que tienen de capturar al citado Segundo Bermúdez Bermúdez, y ponerlo a la orden del Suscrito Juez, y a los particulares de denunciar el lugar donde el encausado Bermúdez Bermúdez se encuentre.

Dado en el Juzgado del Crimen del Distrito de Boaco, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Joaquín Flores Huerta.—L. Robleto A.—Sria.

Es conforms con su original. Boaco, veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Joaquín Flores Huerta.—L. Robleto A.—Sria.